ACTA DE MESA DE TRABAJO SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

NHR-11131

El día 09 de mayo de 2022, siendo las 8:30 p.m, a través de la plataforma Teams se hicieron presentes:

Por parte del Grupo de Legalización de la Agencia Nacional de Minera:

Ingeniera: Lucila Naranjo Vargas
Ingeniera: María Fabeli Ávila
Abogada: Camila Andrea Martínez

Por parte de los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional **NHR-11131**

Carlos Aldemar Santiago Bolaños (Solicitante)
Ingeniero Luis Miguel Fernández Barona
Ingeniero Victor Hugo Mera

Con el fin de establecer el estado actual de la solicitud de interés, absolver las dudas que se tienen frente a su proceso y definir estrategias para su pronta resolución se procede a:

1. Por parte del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería se explica que estas mesas jurídico-técnicas se realizan con la finalidad de efectuar un acompañamiento a los pequeños mineros para que así pueda llegar a buen término con su solicitud, es decir que se pueda otorgar el titulo minero, para lo cual se busca este acercamiento en donde nos puedan manifestar los inconvenientes que ha tenido en la realización del documento técnico PTO o los requerimientos que se hayan efectuado por esta Entidad, ya sean jurídicos o técnicos y por nuestra parte, soportado en nuestros profesionales expertos en el tema brindarles ese apoyo aclarándoles las dudas que se tengan respecto de cada caso.

2. Así la cosas, una vez explicado lo anterior se les comunico a los presentes que una vez revisado el estado de la solicitud de formalización de minería tradicional **NHR-11131**, se tiene que mediante **AUTO GLM N° 435 de fecha 10 de 2021**, notificado en estado jurídico 216 del 14 de diciembre de 2021, se PRORROGO el plazo concedido en el AUTO GLM N° 000290 del 23 de junio de 2021, por el término de CUANTRO (04) MESES más, contado a partir de la notificación del presente proveído.

3. Se expone por parte de las ingenieras del Grupo de Legalización de la ANM la importancia de subsanar cada uno de conclusiones mencionadas en la reunión que deben ser ajustados, por lo cual se pronuncia frente a cada una de las inquietudes planteadas por los participantes. Así mismo, se le expone al solicitante y a sus asesores que deberán presentar un solo documento según la Resolución 299 del 13 de junio de 2018 y no otro adicional con la respuesta a los requerimientos.
   Las ingenieras aclaran entre otros, que se deben realizar las siguientes observaciones:
   - Allegar planos geológico, geomorfológico, Hidrogeológico cuyas unidades mostradas coincidan con las descritas en el documento y que cumplan con lo estipulado en la resolución 40600 de 2015.
   - Allegar Modelo geológico,
   - En el cálculo recursos y reservas allegar plano de recursos, plano de reservas y plano de los perfiles enunciados donde se muestren los parámetros utilizados en la estimación de los recursos.
   - Calculo maquinaria.
   - Organigrama del proyecto.
   - Tabla de producción.
   - Plano de seguridad minera.
   - Aspecto social
   - Inversiones en la parte ambiental.
   - Seguridad de los empleados.

4. Por la parte Jurídica y teniendo en cuenta la postura de los representantes del interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No. **NHR-11131,** se observa la necesidad de proferir un nuevo acto administrativo por parte del Grupo de Legalización Minera, en el cual se requiera nuevamente y de manera más detallada los ajustes que se deben realizar al documento técnico PTO, ajustando la actuación administrativa del **AUTO GLM N° 435 de fecha 10 diciembre de 2021,** ya que al parecer no fueron claros los requerimientos realizados en este último.

COMPROMISOS:

Por parte del Grupo de Legalización:

1. Efectuar una evaluación técnica a los requerimientos realizados mediante **AUTO GLM N° 435 de fecha 10 diciembre de 2021,** con el fin de analizar la información contenida en los ítems que se requiere ajustar y de esta manera tratar de precisar y aclarar cuáles son los ajustes que requiere el Programa de Trabajos y Obras presentado con el fin de que CUMPLA TÉCNICAMENTE con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001.

2. Una vez se efectué la revisión técnica mencionada anteriormente se procederá a proferir un nuevo acto administrativo por parte del Grupo de Legalización Minera, en el cual se requerirá nuevamente y de manera más detallada los ajustes que se deben realizar al documento técnico PTO, ajustando la actuación administrativa del **AUTO GLM N° 435 de fecha 10 diciembre de 2021,** esto teniendo en cuenta que no fueron claros los requerimientos realizados en este último.

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda a los representantes del interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No. **NHR-11131,** estar muy pendientes de la notificación del nuevo acto administrativo que se realizará mediante **estado**, por lo cual, es necesario revisar la página de notificaciones que la ANM establece para tal caso y así poder dar cumplimiento a lo requerido en los términos de Ley.

Por parte de los interesados dentro del trámite NHR-11131:

1. Los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional N° **NHR-11131,** se comprometen a allegar el PTO junto con los ajustes en el término que se le va a otorgar en el nuevo acto administrativo **auto de requerimiento de ajustes**, es decir 30 días, ya que manifestaron que fuimos claros en la explicación y que fueron resueltas todas sus dudas, dejando claro que se debe presentar nuevamente el PTO completo cuyo único documento contenga los ajustes requeridos, además allegar planos y anexos.

2. Una vez tengan el documento técnico listo con los ajustes requeridos, se llevará a cabo una nueva mesa técnica con el fin de verificar si la información cumple técnicamente, esto con el fin de darle celeridad al proceso de formalización; por lo cual el solicitante se compromete a comunicarse con los profesionales de la ANM para programar dicha mesa de trabajo

Siendo las 9:45 am, se da por terminada la mesa de trabajo.

Por parte del interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No. NHR-11131

_____
Carlos Aldemar Santiago Bolaños (Solicitante)

Ingeniero Luis Miguel Fernandez Barona

Ingeniero Victor Hugo Mera
76 314 190

Por parte del Grupo de Legalizacion Minera de la ANM

_____
Ingeniera: Lucila Naranjo Vargas

MARIA FABELI AVILA
_____
Ingeniera: Mara Fabeli Ávila

_____
Abogada: Camila Andrea Martínez